



Experiencias de Participación Infantil y Adolescente en la Promoción, la Aplicación y la Defensa de los Derechos

Conclusiones

1. Entendemos la participación como base de los Derechos Humanos, de la democracia y construcción de ciudadanía y por tanto, es fundamental en la construcción de una agenda democrática para la región.
2. El Estado es el garante del derecho a la participación y en consecuencia debe ofrecer las condiciones para que se realice en el marco de la consagración de los derechos sociales, económicos, políticos y culturales, porque la pobreza y exclusión presente en nuestras democracias cuestiona la misma idea, concepción e impacto de la participación.
3. La necesidad de construir y potenciar una Agenda política y legislativa de promoción del derecho a la participación en los diferentes niveles territoriales (nacional, departamental, municipal, local) con verdadera voluntad política, evidenciada en el nivel de prioridad y en la asignación presupuestal en las políticas, planes y programas dirigidos a promover la participación en los diferentes ámbitos de socialización del niño, niña y adolescente (familia, la escuela, la comunidad y los asuntos públicos). De igual forma esta agenda pública debe incluir políticas, planes y programas de promoción de este derecho a lo largo de todo el ciclo de vida del niño (0 a 18 años).
4. Promover la participación en el marco de una red social y de servicios integrales a partir de un enfoque de protección integral con carácter territorial y descentralizado, que fortalezca la organización de niñas, niños, adolescentes y jóvenes y genere condiciones de movilización y actoría social.
5. Reconocer e impulsar el componente cultural, étnico, territorial y de género de la participación en las políticas, planes, programas y proyectos generales y específicos dirigidos a la promoción del derecho a la participación, para lograr una mayor y mejor comprensión del niño, sus hábitos e imaginarios culturales, así como, de las concepciones del adulto y de las formas de relacionarse adulto-niño, en las prácticas cotidianas de interacción.





6. Implementar programas, proyectos, mecanismos y espacios que permitan reconocer la contribución de la participación en la construcción del propio proyecto de vida del niño en el marco de un diálogo intergeneracional y con la comunidad que permita la sostenibilidad de su proyecto de vida.
7. Construir estándares en el marco del derecho del niño y en el contexto de la ética como directrices para operadores del sistema que acompañan los procesos de participación infantil de niñas, niños y adolescentes en el ámbito de las relaciones cotidianas a nivel territorial.
8. Establecer mecanismos de interlocución e incidencia política y de toma de decisiones en los diferentes niveles territoriales como por ejemplo Consejos Consultivos de carácter nacional, departamental, municipal e internacional.
9. Promover la gestión de conocimiento entorno al derecho de participación. Incluye acciones de:
 - Resignificación del concepto de participación, de sus alcances e impactos
 - Producción de indicadores sobre participación y sistema de seguimiento y monitoreo al derecho.
 - Sistematización, debate e intercambio de experiencias
 - Producción y circulación del conocimiento dirigido a los mismos niños y a los adultos que los acompañan.
 - Partir de las lecciones aprendidas sin olvidar la historia, la reflexión y la retroalimentación permanente sobre lo avanzado en cada sesión y proceso.
 - Fortalecer el uso de tecnologías en la producción y difusión del conocimiento.
 - Formación de adultos, facilitadores y acompañantes desde un enfoque de derechos y de respeto por la diversidad cultural, étnica, territorial y de género.
 - Inclusión del tema en las líneas de investigación en universidades y centros especializados.
10. Fortalecimiento de Alianzas entre la sociedad civil, gobierno, medios de comunicación y sector privado para lograr avances significativos en la realización del derecho a la participación de niñas, niños, adolescentes y jóvenes.